



# PREMIO NACIONAL Dr. Ricardo Palacios a la **MEJOR TESIS** en **ALERGOLOGÍA**

FUNDACIÓN SEAIC Y DIATER LABORATORIOS



## REGLAMENTO

La Fundación de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (FSEAIC) y el Laboratorio DIATER, convocan el **Premio Nacional "Dr. Ricardo Palacios" a la Mejor Tesis EN Alergología Fundación Seaic Y Diater Laboratorio**, con el objeto de distinguir a investigadores del ámbito de la Alergología, cuyo trabajo doctoral destaque por su valor científico y académico, por su proyección social y por su difusión nacional e internacional.

## BASES DE LA CONVOCATORIA 2024

### OBJETO

El objeto de esta convocatoria es fomentar la excelencia en investigación en el campo de la Alergología, premiando de modo anual a la mejor tesis doctoral realizada en este campo, dentro o fuera de España.

### PREMIO

El premio consiste en un diploma acreditativo y está dotado con cinco mil euros brutos, de los que se descontarán, en su caso, las retenciones fiscales vigentes.

La periodicidad es anual y se otorgará a una sola candidatura en cada convocatoria. A criterio del jurado, el premio puede quedar desierto.

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los candidatos han de ser médicos especialistas en Alergología o residentes de Alergología que **sean miembros de la SEAIC**, cuya tesis doctoral haya supuesto la generación, el desarrollo y/o aplicación de nuevos conocimientos biológicos o clínicos en el campo de la Alergología, con particular atención a la Alergología de Precisión.

La tesis doctoral deberá de haberse defendido y calificado durante el curso académico correspondiente, es decir, entre el 1 de septiembre y el 30 de julio del siguiente año.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de estas condiciones por los solicitantes.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El plazo de presentación para la primera convocatoria, celebrada en 2024, comenzará el día de su lanzamiento y finalizará el 30 de septiembre de 2024 y corresponderá al curso académico 2023-2024. Las siguientes convocatorias se celebrarán cada año entre los meses de mayo y septiembre, con plazo de recepción de solicitudes desde el 3 de mayo al 30 de septiembre de cada año.

El jurado resolverá en el plazo de veinte días y su fallo será inapelable.

### **Formalización y presentación de solicitudes**

Las solicitudes de participación a los premios deberán cumplimentarse a través del formulario que estará publicado en la web de la SEAIC para este propósito.

**Enlace al formulario:** <https://forms.gle/EcoU4uVo2gWEUqBr8>

Cualquier anexo o información adicional que por problemas técnicos no se pudiera anexar mediante el formulario, deberá remitirse por correo electrónico a la secretaría técnica de la FSEAIC ([silvina.wenk@seaic.org](mailto:silvina.wenk@seaic.org)).

Será imprescindible aportar la documentación preceptiva que se indica a continuación y haber completado el formulario **para que la solicitud sea aceptada.**

#### **La solicitud deberá incluir:**

1. La Tesis Doctoral en formato PDF.
2. Currículum (no superior a 5 páginas) del solicitante.
3. Resumen (no superior a 2 páginas) de la labor científica realizada durante el desarrollo de la tesis y de su impacto científico, clínico o socioeconómico.
4. Listado de artículos, comunicaciones a congresos o cualesquiera otros documentos derivados de la tesis doctoral
5. Lista de artículos relevantes (máximo de 10) seleccionados por el candidato, acompañados en cada caso de una o dos frases descriptivas, adjuntando copia completa en formato PDF de todas esas aportaciones. Se debe de especificar el factor de impacto de la publicación.
6. Carta de presentación justificativa de la candidatura, incluyendo datos de contacto personales del candidato/a por vía electrónica y postal (nombre y dirección del centro de trabajo, dirección de contacto, teléfono y correo electrónico).
7. Un certificado donde se especifique la calificación obtenida por la tesis doctoral.

### **Composición del jurado**

El jurado estará compuesto por el presidente de la Comisión de la Especialidad y de Tutores de la SEAIC, el presidente de la Comisión de Fomento de la Investigación de la FSEAIC, que actuará de secretario y tres profesores permanentes que impartan Alergología en universidades

españolas y que serán elegidos por la Junta Directiva de la SEAIC. El jurado elevará una decisión razonada al presidente de la SEAIC, quien, a la vista del citado documento, comunicará a la Junta Directiva de la SEAIC y a Laboratorios Diater la propuesta de resolución de los premios.

### **Entrega del premio**

El premio se entregará durante el Congreso o Simposio de la SEAIC por el presidente de la SEAIC o persona en quien delegue y por el presidente de Laboratorio Diater o persona en quien delegue.

Es condición obligatoria para su concesión la presencia en dicho acto de la persona premiada, quien presentará un breve resumen de su trabajo doctoral.

### **Tratamiento de los datos**

La Fundación de la SEIAC (FSEAIC), como responsable del tratamiento, informa al participante que trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases. El participante acepta y consiente expresamente al tratamiento de sus datos, permitiendo así la correcta identificación de los participantes y la recopilación de los datos personales necesarios de los usuarios, para posibilitar que el organizador contacte con el participante y hacer efectiva su participación en el concurso.

En caso de resultar entre los ganadores del concurso, se publicará su nombre y apellidos, así como las fotografías u otros materiales gráficos derivados del acto de premiación, en medios de comunicación, el sitio web de la FSEAIC o las redes sociales. Esto se hace con el fin de dar difusión pública a esta actividad en el ámbito de los fines estatutarios de la FSEAIC y en base a su interés legítimo. Sus datos personales serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y a la legislación vigente.

Respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Participación, exactitud y veracidad de los datos: el participante, con su inscripción, manifiesta que ha leído y aceptado las bases del concurso, el tratamiento de sus datos y la política de privacidad para poder optar al concurso, siendo el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a FSEAIC de cualquier responsabilidad al respecto. Sus datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La FSEAIC conservará sus datos como solicitantes durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia FSEAIC.

En cualquier momento podrán ejercer sus derechos para revocar el consentimiento, solicitar el acceso a los datos personales que le conciernen, solicitar su rectificación o supresión, solicitar la limitación de su tratamiento, oponerse a su tratamiento (si hay interés público o interés legítimo) y/o solicitar el derecho de portabilidad, por correo electrónico dirigido a [rgpd@seaic.org](mailto:rgpd@seaic.org). Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es) en caso de considerar que sus derechos no han sido satisfechos. Tiene toda la información completa y detallada en nuestra política de privacidad y puede consultarnos sobre la misma en cualquier momento.

